

## En Defensa de los puestos de Trabajo

Queremos informar a los compañer@s sobre las acciones que están llevando adelante las empresas para reducir sus dotaciones.

Por un lado Telefónica "oficialmente" propone planes de retiros que van desde desprenderse del trabajad@r con problemas de salud reconocidos, o por cierres y unificaciones de servicios (Operadoras, TIWS, TGT) y finalmente del resto, Telecom y GesNext están implementando "Retiros Voluntarios", ya sea con la modalidad que incluye indemnización o con el acuerdo de "Pre-jubilación", a "dedo" es decir sin un plan oficial.

Esto lo hace más arbitrario dado que no existen reglas claras, se desconocen los parámetros hay tener en cuenta para evaluar el ofrecimiento.

En resumen, ya sabemos que significan ambas situaciones, DESPIDOS ENCUBIERTOS. Un plan de achicamiento y reestructuración por parte de las empresas con impacto en los puestos de trabajo.

No les alcanza haber obtenido una rentabilidad del 40% sobre ventas en el 2017, quieren más: **tener la menor cantidad de trabajadores posibles y que los reemplazos cobren menos y en lo posible tercerizados.** Esto resulta injustificable, no existen motivos para que las empresas en un mercado de las telecomunicaciones en crecimiento permanente, más aún con el Cuádruple Play, pretendan justificarse en una necesidad de tener un "negocio sustentable".

**Con la necesidad como aliado las empresas aprovechan la situación** y a algunos les resulta económicamente viable la propuesta y suponen que esto les brinda una oportunidad.

Lamentablemente ya hemos visto en la década del 90' como terminan l@s trabajadores cuando aceptan estas opciones, aun así están en su derecho y no criticamos su decisión.

Tenemos que hacer una importante reflexión, el retiro se produce de 1 a 7 años antes de tener la edad jubilatoria, con la nueva ley previsional, hay que tener en cuenta que esta aumenta en 5 años más para la edad jubilatoria para los hombres y 10 años para las mujeres, con lo cual el compañero que se va a los 58 años deberá esperar 12 años para jubilarse, hasta cumplir los 70 años. ¿Cuánto se cobrará por jubilación?

Si se jubila a los 60 o 65 años, con la nueva ley, un 40% de su salario actual y deberá llegar a los 70 con más de 40 años de aporte para alcanzar el porcentaje anterior, que era del 60%. Otro aspecto a tener en cuenta es que el Fondo Compensador acepta a los que se hayan retirado hasta cinco años antes de su jubilación ordinaria, previo pago o descuento de los aportes faltantes, esta normativa todavía no ha receptado la situación de la nueva ley, por lo que agrega incertidumbre a la decisión.

**Por lo expuesto instamos a las empresas que cesen con estas prácticas, con la selección a dedo, por "performance", "perfil" o "rendimiento", y forzarlos al "Retiro".**

Solicitamos a todo el cuerpo de delegados que informe inmediatamente ante cualquier hecho de presión por parte de las empresas sobre l@s profesionales y a l@s compañeros en general que no deseen acceder al plan, o que reciban presiones para aceptarlo, comunicarse con su delegado, seccional o directamente con la CDC.